



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 171 19

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS ADMINISTRATIVOS DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

En uso de las facultades conferidas por los Acuerdos y Decretos Metropolitanos, y en especial las que le confiere la Ley 1625 de 2013.

CONSIDERANDO

Que en aras de mejorar la prestación de sus servicios, se hace imperioso el cambio de sede del Área Metropolitana de Barranquilla,

Que el Área Metropolitana de Barranquilla, a partir del día 1 de julio de 2019, se trasladará a su nueva sede ubicada en el SMART OFFICE CENTER - Carrera 51 B # 80-58, primer piso: locales 108 y 109 en donde funcionaran las oficinas de tramites de TPI; y tercer piso: oficinas 303 y 304 en donde funcionaran el resto de oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla.

Que debido a los ajustes locativos y adecuación de los puestos de trabajo de los empleados del Área Metropolitana de Barranquilla, se hace necesario, por fuerza mayor suspender los términos administrativos, y la atención al público los días 2 y 3 de julio de 2019 en las oficinas administrativas del área metropolitana que funcionaran en las oficinas 303 y 304 de la nueva sede ubicada en el SMART OFFICE CENTER - Carrera 51 B # 80-58. A partir del día jueves 4 de julio de 2019, las oficinas mencionadas del Área Metropolitana de Barranquilla, prestaran sus servicios con normalidad en su nueva sede.

Que a partir del día 2 de julio de 2019 la oficina de tramites de TPI, iniciará sus labores en la nueva sede ubicada en el SMART OFFICE CENTER - Carrera 51 B # 80-58, primer piso: locales 108 y 109.



RESUELVE: 171 19

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos administrativos del Área Metropolitana de Barranquilla, los días 2 y 3 de Julio de 2019 en relación con las labores administrativas que se prestaran en las oficinas 303 y 304 de la nueva sede ubicada en el SMART OFFICE CENTER - Carrera 51 B # 80-58, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

PARÁGRAFO: Que a partir del día 2 de julio de 2019 la oficina de tramites de TPI, iniciará sus labores en la nueva sede ubicada en el SMART OFFICE CENTER - Carrera 51 B # 80-58, primer piso: locales 108 y 109.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Junio de 2019.


LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO
Director